MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 177/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO IV COMPLEMENTARIO VALLEMI KM 160 - SAN LÁZARO-RIO APA Y ACCESOS A TRES CERROS Y CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE PEAJE, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)". ID N° 300.820.

Asunción, 18 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7422/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 177/2015 "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas en obras viales para la rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción - Puerto Vallemí, pavimentación asfáltica del tramo IV complementario Vallemí Km 160 - San Lázaro - Rio Apa y accesos a tres cerros y construcción de puesto de peaje, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)". ID N° 300.820;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 15 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 08 de setiembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con la no objeción de la Unidad Técnica FOCEM.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 07096403/16.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 177/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO IV COMPLEMENTARIO VALLEMI KM 160 - SAN LÁZARO-RIO APA Y ACCESOS A TRES CERROS Y CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE PEAJE, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)". ID N° 300.820.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar en el marco del **Llamado MOPC N° 177/2015 "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas en obras viales para la rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción - Puerto Vallemí, pavimentación asfáltica del tramo IV complementario Vallemí Km 160 - San Lázaro - Rio Apa y accesos a tres cerros y construcción de puesto de peaje, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)". ID N° 300.820,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CONSORCIO ROTEC – SAN LAZARO	Gs. 85.392.216.408 (Guaraníes ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos millones doscientos diez y seis mil cuatrocientos ocho)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
- Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.